



## APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

DECRETO N° 1.193.- /

Lota, 15 de septiembre de 2021.

### VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 131, de fecha 08 de febrero del 2021, que Aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento Omil para la Categoría Intermedia, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

b) Ord. N° 61 de fecha 01/09/2021, de Directora Dirección de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota, solicitando autorización para contratar personal para apoyo administrativo en la Oficina Municipal de Colocaciones (Omil), a María Yolanda Carrillo Carrillo, | , por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 31 de diciembre 2021, ambas fechas inclusive, por media jornada.

c) Memorándum N° 3.228, de fecha 01/09/2021, de Sr. Víctor Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota, autorizando lo solicitado por la Dideco de acuerdo a Ordinario N° 61 del 01/09/2021.

d) Contrato de Prestación de Servicios suscrito con María Yolanda Carrillo Carrillo el 01 de septiembre de 2021, por media jornada, los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2021, por \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) mensuales respetivamente.

e) Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

f) Ley 19.880 sobre Bases de los procedimientos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1/2006 DE Ministerio del Interior publicado en el D.O. el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido Ley 18.695.

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12º y 63º del D.F.L.1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a contar del 01 de septiembre del 2021 y mientras sea necesario no excediendo el 31 de diciembre del 2021, a doña MARÍA YOLANDA CARRILLO CARRILLO, cédula de Identidad | , por la suma de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos), por media jornada para cumplir labores de Apoyo Administrativo en la Oficina Municipal de Colocaciones (OMIL) del Departamento de Desarrollo Productivo dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderá que forman parte integrante del presente Decreto suscrito con la persona mencionada en el punto 1 en las condiciones pactadas.



3.- Los gastos que demande la presente contratación serán imputados a los fondos del Programa Fortalecimiento Omil 2021 con cargo a la Cuenta N° 114-05-11-024 Fortalecimiento Omil 2021".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



V. DIRECTOR JURIDICO



V. B. DIRECCIÓN DE CONTROL  
KEVIN ARAVENA SILVA

VPMU/JMAB/RMA/levo.-

**Distribución:**

- 
- C/c .Secretaría Municipal (1)
- C/c. Jefe de Administración
- C/c. Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- C/c. Dirección de Control
- C/c. Dirección DIDECO
- C.c. Departamento Asistencia Social
- C.c. Sección Estratificación Social
- Archivo.

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD Certificado N° 146 Fecha: 21-09-2021
---